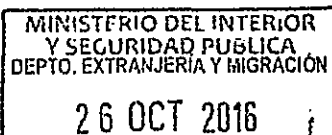


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6895122



RESOLUCIÓN EXENTA N° 216704

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Uberley MOSQUERA MUÑOZ RUN: 25.043.749-8
2. Don Luis Orlando GONZALEZ VALDES RUN: 25.043.246-1
3. Don Luis Eduardo RAMIREZ CASTRO RUN: 25.029.439-5
4. Don Luis Enrique RAMIREZ CASTRO RUN: 25.029.422-0
5. Don Marco Antonio MATTOS COX RUN: 25.014.008-8
6. Doña Mirella Alejandra ORELLANA CACERES RUN: 25.026.581-6
7. Don Jean Cadet DORCELUS RUN: 24.838.770-K
8. Don Elder Nelson GOMEZ JULIAN RUN: 25.026.514-K
9. Don Daniel MURIEL CHAMBI RUN: 25.037.720-7
10. Doña Leidy Diana CHIROQUE SERRATO RUN: 24.389.265-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN